

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.





BASES ESTÁNDAR INTEGRADAS CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°
2-2025-EP-UE 0804-1**



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS INSTALACIONES
QUE OCUPAN EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIGADA DE INFANTERIA.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES



1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección concurso público abreviado, se utiliza por la entidad contratante para: i) la contratación de servicios según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la contratación de servicios homologados, iii) servicios de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de concurso público general o v) la contratación de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de consultas y/u observaciones se realiza en un plazo no menor a tres (3) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres (3) días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada. c. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las 	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.



CONCURSO ABREVIADO



CONCURSO ABREVIADO

	<p>ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta.</p> <p>d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.</p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
<p>e) Otorgamiento de la buena pro</p>	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p> 

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.

2.2.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no aceptase, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero



COPIA PÚBLICO ABREVIADO

la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS.

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:



CONSEJO PÚBLICO ABREVIADO

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- b) La designación del representante común del consorcio.
- c) El domicilio común del consorcio.
- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.



2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) un documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.



2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante



CONSEJO PÚBLICO ABREVIADO

haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.
- 2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:
- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
 - ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.
- 2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.
- 2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

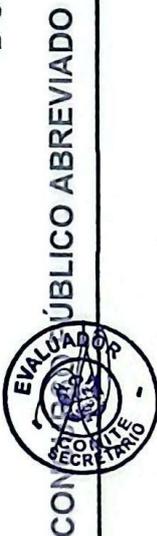
A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante y es resuelto por uno de estos, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
<p>a) Garantías, salvo casos de excepción.</p>	<p>En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo cuando el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de servicios. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p>Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>



CONCILIARIO ABREVIADO

<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio.c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 y 89 del Reglamento.</p>
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Literal c) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.</p>



CONTRIBUCIÓN PÚBLICA ABREVIADO

<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT¹.</p> <p>Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).</p>	<p>Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Literal e) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.</p>



4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladico o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, plazos y procedimiento dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.



4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. no se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.



CURSO PÚBLICO ABREVIADO

de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, además, se deben cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser

² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.



PÚBLICO ABREVIADO

legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



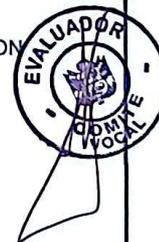
PÚBLICO ABREVIADO



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



EVALUADOR PÚBLICO ABREVIADO



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública"
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : Ejército Peruano –1ra Brigada de Infantería – U/O 0804
RUC N° : 20131369124
Domicilio legal : Calle Bolívar N° 191 – Tumbes
Teléfono: : 072523601
Correo electrónico: : oec.1rabriginf@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura construida en las instalaciones que ocupa el Estado Mayor, Unidades y Pequeñas Unidades de la 1ra Brigada de Infantería.

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación no se da a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 26 de mayo del 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La contratación será financiada con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano del AF 2025.

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladico. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.



RSO PÚBLICO ABREVIADO

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicip.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un Índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo N° 3)**
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>



PÚBLICO ABBREVIADO

común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Documentación que acredite la desinfectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desinfectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desinfectación del Impedimento.

Oferta Económica (**Anexo N° 7**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2.2.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- 2.2.2.2. En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la “Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total” (**Anexo N° 16**). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

- 2.2.2.3. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 17**).

- 2.2.2.4. En el caso de los proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 0006837 45835
Banco : Banco de la Nación
N° CCI : 018-068-00006837583573



PÚBLICO ABREVIADO



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- f) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- g) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje".

- h) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (**Anexo N° 16**)

⁶ Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>



19

SO PÚBLICO ABREVIADO



2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: oec.1rabriginf@gmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en la oficina de la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la 1ra Brigada de Infantería, sito en Calle Bolívar N° 191 – Tumbes.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área Técnica Estratégica (INGUAR) de la Entidad.
- Acta de Entrega y/o Recepción del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura, firmado por el Contratista y el Área Técnica Estratégica (INGUAR) de la Entidad.
- Informe final incluyendo álbum fotográfico (antes, durante y después) de los trabajos realizados.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes del Cuartel General de la 1ra Brigada de Infantería, sito en Calle Bolívar N° 191 - Tumbes

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.



ÚBICO ABREVIADO



COMITÉ

20

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.



3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio de mantenimiento de infraestructura construida es fundamental para brindar bienestar eliminando riesgos contra la seguridad de instalaciones en guarnición, que permitan el desarrollo de actividades propias a las funciones del personal militar que labora en las instalaciones del Estado Mayor, Unidades y Pequeñas Unidades de la 1ra Brigada de Infantería.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento de la Infraestructura Construida a todo costo, de las instalaciones del Estado Mayor, Unidades y Pequeñas Unidades de la 1ra Brigada de Infantería – Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCION	CANT	U/MED
ITEM I	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura Construida en las instalaciones del EM, BIM N° 11, B ING COMB N° 1, CIA CMDO N° 1 de la 1ra Brigada de Infantería.	1	SERVICIO
ITEM II	Servicio de Mantenimiento de Infraestructura Construida en las instalaciones del BIM N° 5, BIM N° 23, BS N° 1, GAC N° 112, GAAA N° 113, CIA AT N° 1, CIA COM N° 1 Y CIA PM N° 1 de la 1ra brigada de Infantería.	1	SERVICIO



3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

N°	INSTALACION	DIRECCION
1	EM DE LA 1RA BRIG INF	Calle Bolivar N° 191 - Tumbes
2	BTN INF MOTORIZADO N° 5	Avenida Panamericana Norte N° 600 –Zarumilla
3	BTN INF MOTORIZADO N° 11	Calle Ramón Castilla s/n - Papayal.
4	BTN INF MOTORIZADO N° 23	Av Tacna N° 199 – Ctel Coloma



ÚBBLICO ABREVIADO
CO

5	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA N° 112	Calle Ramón Castilla s/n - Papayal.
6	GRUPO DE ARTILLERIA ANTI AÉREA N° 113	Avenida Panamericana Norte N° 600 – Zarumilla
7	BTN ING COMB N° 1	Avenida Tumbes N° 453 – Tumbes.
8	BTN SERVS N° 1	Jr Alfonso Ugarte N° 401 – Tumbes
9	CIA ANTI TANQUE N° 1	Avenida Panamericana Norte N° 600 –Zarumilla
10	CIA COMUNICACIONES N° 1	Av Tacna N° 199 – Ctel Coloma
11	CIA CMDO Y SERVS N° 1	Av Tacna N° 199 – Ctel Coloma
12	CIA POLICIA MILITAR N° 1	Avenida Tumbes N° 453 – Tumbes.

e. ADELANTOS

No aplica

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el, material suministrado por la empresa no cumplan con las especificaciones técnicas.	S/ 50.00 Por cada día de retraso en el cambio de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas	Informe del Área Técnica Estrategia encargada de la supervisión
2	Cuando no dispongan la totalidad de las herramientas y/o materiales establecidos en las bases.	S/ 100.00 Por cada día que no disponga de esos materiales	Informe del Área Técnica Estrategia encargada de la supervisión
3	Si el personal no se encuentra debidamente uniformado y con el EPP correspondiente.	S/ 50.00 Por cada día que el personal no cuente con el EPP correspondiente	Informe del Área Técnica Estrategia encargada de la supervisión
4	Si el personal es detectado en sectores no autorizados o fuera de su zona de trabajo.	S/100.00 Por cada personal, cada día.	Informe del Área Técnica Estrategia encargada de la supervisión
5	Ausencia injustificada del Coordinador del contratista en el lugar de la ejecución del servicio.	S/100.00 Por cada día de ausencia del coordinador.	Informe del Área Técnica Estrategia encargada de la supervisión
6	Por dejar y/o almacenar desmonte en lugares no autorizados	S/50.00 Por cada día de existencia del desmonte en lugar no autorizado.	Informe del Área Técnica Estrategia encargada de la supervisión



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU
COMITÉ VECAL



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: PUCP y Cámara de Comercio.

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento de la Infraestructura Construida a todo costo, de las instalaciones del Estado Mayor, Unidades y Pequeñas Unidades de la 1ra Brigada de Infantería – Tumbes, de acuerdo al detalle siguiente:

3.4.1. ÍTEM I:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES DEL EM, BIM N° 11, B ING COMB N° 1, CIA CMDO N° 1 DE LA 1RA BRIGADA DE INFANTERÍA.

A. Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las instalaciones del Estado Mayor de la 1ra Brigada de Infantería - tumbes

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
CG	TUMBES	- Suministro e instalación de albañilería - Suministro e instalación de cielo raso y paneles de DRYWALL - Suministro e instalación de puertas y ventanas - Suministro de pintura y pintado de ambientes - Suministro e instalación de sistema eléctrico	1	Servicio

para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT	U/MED
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALBAÑILERIA			
1	Suministro e instalación de piso pulido y sócalos (incluye materiales)	26	M2
2	Suministro de parchado de pared con resane de concreto	01	M2
3	Suministro de resane y pintado de pared con químico anti salitre, empastado y pintado	12	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y PANELES DE DRYWALL			



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

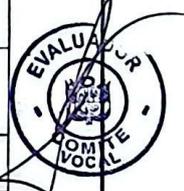


1	Suministro e instalación de cielo raso de baldosa de 60x60	14	M2
2	Suministro e instalación de paneles de DRYWALL con rieles de aluminio contraplacado	5	M2
3	Suministro e instalación de paneles de SUPERBOARD con rieles de aluminio	7	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS			
1	Suministro e instalación de puerta contraplacada de tornillo 90X2.10 mts	01	UU
2	Suministro e instalación de puerta contraplacada de tornillo de 1.00X2.10 mts	01	UU
3	Suministro e instalación de puerta contraplacada de tornillo de 1.13X1.1 y 1.10X80 mts	02	UU
4	Suministro e instalación de ventana de vidrio polarizado y marco de aluminio de 160x120	01	UU
5	Suministro e instalación de ventana y sobre ventana de vidrio polarizado con marco de aluminio de 260x190	01	UU
6	Suministro e instalación de ventana de vidrio polarizado con marco de aluminio de 160x120	01	UU
7	Suministro e instalación de ventanas de vidrio polarizado con aluminio de 2.05x1.60 mts	03	UU
8	Suministro e instalación de ventana de vidrio polarizado con aluminio de 2.05x2.05 mts	01	UU
SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO DE AMBIENTES			
9	Suministro y pintado de la sala de descanso y sala de cómputo con pintura CPP LATEX color blanco humo	45	M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO			
10	Suministro e instalación de red de sistema eléctrico (02 tomacorrientes triple, 01 interruptor simple, 01 foco con sócate con foco de 40w incluye alambre cableado)	01	UU

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, masillado-pintado y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Suministro e instalación de albañilería

- El acondicionamiento de pisos se realizará en dos ambientes del CG.
- Los trabajos de albañilería consisten en la ejecución de nuevos pisos y resanes de las paredes que se encuentran dañadas por el transcurrir de los años.
- El acondicionamiento de los pisos se realizará con cemento anti salitre y tendrá un acabado de piso pulido.
- Se debe contar con todo el material (carretillas, planchas de pulir, palanas, etc.)



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERU
 COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO



- Para la ejecución de los trabajos el personal deberá estar con todos los implementos de seguridad para evitar daños en la salud del personal de la empresa.
- El acabado final de los pisos será con ocre color negro

2) Suministro e instalación de cielo raso y paneles de DRYWALL

La instalación se realizará en uno (01) ambiente del CG (sala de cómputo)

- Instalación de baldosa 0.60 x 0.60 m:

- Comprende la colocación de paneles de baldosa en una estructura suspendida de perfiles y ángulo de aluminio, el cual se encuentra asegurada sobre los tijerales mediante pernos. Sus funciones son variadas, como por ejemplo elementos de difusión luminosa, para aislamiento acústico, simple ornato, para disimular instalaciones encima del cielo raso u otras funciones especiales
- Todo el cieloraso será de paneles de baldosa de 0.60x0.60m. con rieles de aluminio. Para mantener una horizontalidad del colocado de la baldosa en el cielo raso se deberá colocar niveles precisos en el entramado.
- Se medirá en función al área de cielo raso, es decir en metro cuadrado (M2).

- Instalación de Superboard (DRYWALL)

- La Instalación y/o colocación de **Superboard (DRYWALL)** se tendrá en consideración en las partes que requieran su colocación en la sala de cómputo y oficinas del CG de acuerdo al diseño presentado por INGUAR.
- El servicio de instalación a todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, de resanado de la estructura, acabados, masillado-pintado y otras de acuerdo a la recomendación del contratista que se pudieran dar durante la ejecución del servicio.
- El **Superboard (DRYWALL)** será instalado de tal forma que garantice su estructura rígida, estable y limpia libre de imperfecciones, correctamente armada de acuerdo a las especificaciones del sistema, utilizando perfilera de aluminio y planchas Superboard texturizadas para lo cual la unidad usuaria deberá dar cuenta inmediatamente
- Se verificará la correcta instalación de las estructuras de aluminio y anclajes de los elementos existentes, se verificará la verticalidad y la dirección de los mismos.
- Se deberá contar con personal calificado para este tipo de trabajos, el traslado del producto será por parte de la empresa.
- No deberán realizar ningún cambio sin solicitarlo previa coordinación con el INGUAR el cual deberá estar correctamente fundamentado y que tenga beneficios técnicos.

3) Suministro e instalación de puertas y ventanas

Puertas de madera contra placada

- Las puertas de madera contra placadas serán fabricadas con madera tornillo, y triplay de 4 líneas, lo cual incluirá marco y tragaluz si fuese necesario según las recomendaciones de la empresa en coordinación con INGUAR
- Las puertas contra placadas tendrán como acabado final color caoba.
- Para su instalación se tendrá que hacer huecos con taladro a la pared, instalándose tarugos para el entornillado de los marcos.
- La puerta de la sala de cómputo se le instalara una chapa de tres golpes y a la puerta que se instalara en la sala de descanso del PTSMV se le instalara una chapa de bola.

Ventanas

- La instalación de las ventanas será de vidrio polarizado de 5mm con sistema corredizo, marco de aluminio y seguros de cerrajería.



- Los marcos tendrán que ser de aluminio y de 3" como mínimo garantizando su estabilidad y durabilidad de los vidrios.
- Para su instalación se tendrá que contar con personal especializado en vidrios y deberá estar con todos los implementos de seguridad para evitar cualquier tipo de accidentes que atenten contra la vida y la salud del personal y también evitar los deterioros de las ventanas ya que si hubiera algún imperfecto sería responsabilidad directa de la empresa.

4) Suministro de pintura y pintado de ambientes.

- Antes de realizar el pintado con pintura Latex cpp se deberá curar la pared con químicos especiales para el salitre.
- Para el pintado se deberá empastar y lijar hasta que la pared quede sin ningún tipo de deformaciones propias del salitre.
- Para el acabado final se tendrá que lijar y pintar con pintura cpp color blanco.
- Durante el trabajo de pintura se tendrá que realizar con doble mano (doble capa de pintura para que tenga un buen acabado final).

5) Suministro e instalación de sistema eléctrico

- La Instalación eléctrica se realizará en las instalaciones de CG (sala de cómputo).
- Se debe considerar los materiales originales con código de barras vigente que garantice su originalidad, el cual es de carácter de verificación antes de su instalación
- para el cableado se debe considerar todos los suministros necesarios para su instalación estética que brinde las medidas de seguridad.
- Para su instalación se tendrá que contar con personal especializado en electricidad y deberá contar con todos los implementos de seguridad para evitar cualquier tipo de accidentes que atenten contra la vida y la salud del personal. Siendo la empresa responsable de cualquier inconveniente en su instalación.

B. Servicio de mantenimiento de los lavatorios construidos en el comedor de Tropa del BIM "Tumbes" N°11.

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
BIM N° 11	PAPAYAL	-Trabajos Preliminares -Acondicionamiento de techo del lavatorio del comedor de tropa -Suministro, instalación y resanado de lavatorio	1	Servicio

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT	U/ME D
TRABAJOS PRELIMINARES			
1	SE DEBE ADECUAR LOS LAVATORIOS PARA LA COLOCACION DEL PORCELANATO	35	M2
ACONDICIONAMIENTO DE TECHO DEL LAVATORIO DEL COMEDOR DE TROPA			
1	Suministro e instalación de Calaminón ALUZINC 6 x 1.05 (PINTADO DE FABRICA)	18	UU
2	suministro e instalación de (Tubo rectangular 3 x 1 1/2) PINTADO	12	UU



ABREVIADO CONCURSO

	DE GRISS ANTICORROSIVA CON TERMINALES DE TUBO SELLADO		
3	suministro e instalación de (Tubo rectangular 4 x 2) PINTADO DE GRISS ANTICORROSIVA CON TERMINALES DE TUBO SELLADO	6	UU
4	suministro e instalación de (Tubo rectangular 4x4) PINTADO DE GRISS ANTICORROSIVA CON TERMINALES DE TUBO SELLADO	4	UU
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RESANADO DE LAVATORIO			
1	Suministro e instalación de piso pulido (Incluye materiales)	79	M2
2	RED DE AGUA FRÍA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE MATERIALES) TUBERIA EMPOTRADA, LOS TERMINALES DE PUNTO DE AGUA CON CODO DE BRONCE Y SE DEBE VERIFICAR QUE LA RED DE AGUA FRIA Y ALCANTARILLADO ESTEN OPERATIVAS DE LO CONTRARIO SE DEBE CAMBIAR TODA LA RED	35	M2

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, masillado-pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) trabajos preliminares

Consiste en realizar el picado y el resane de los muros y pisos existentes lo cual lo realizará personal con experiencia empleando el material necesario

2) Acondicionamiento de techo del lavatorio del comedor de Tropa

- La instalación de coberturas de aluzinc TR4, se deberán ser de 6 x 1.05 m o con dimensiones de fabricación en base al área metrada y pintado de fábrica color rojo, su instalación la debe realizar por personal calificado, y con experiencia en el montaje, en vista que la empresa se hará responsable de cualquier accidente durante su instalación.
- Todas las correas de techo y estructuras en general serán de tubo rectangular de fierro en base al diseño inicial existente y el metraje de los términos de referencia las cuales deberán estar alineadas antes de iniciar la instalación del calaminón.
- Toda la estructura en general debe estar instalada correctamente ya que todas las imperfecciones en esta serán denotadas en el calaminón instalado. Asi mismo el tubo de metal deberá ser pintado con pintura anticorrosiva (Griss)

3) Suministro, instalación y resanado de lavatorio

- La instalación será elaborada de piso pulido, se ejecutarán en las instalaciones del lavatorio. El piso debe logar ser liso, tersa y bastante brillante, con elementos que garanticen la fortaleza y durabilidad, no debe presentar grietas de lo contrario deberá ser nuevamente realizado.
- En la instalación de red de agua fría se entiende así a la instalación de tubería con sus accesorios (tees, codos, etc.) de cada salida de agua, destinada a abastecer un artefacto sanitario, grifo o salida especial, hasta el límite establecido por los muros y/o válvulas que contiene el ambiente de los laboratorios y/o hasta el empalme con los montantes o la



CONSEJO PÚBLICO ABREVIADO



red troncal. Las tuberías del punto de agua serán de PVC, del tipo roscado, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad. Las salidas quedarán enrasadas, respecto al plomo acabado de la pared y rematan en un codo, tee o unión roscada. La prueba hidráulica, una vez detectado el tramo o accesorios con defectos, éstos serán sustituidos, las uniones entre tubos y accesorios serán ejecutadas utilizando como impermeabilizante, cinta de teflón, durante la prueba de la tubería, es importante comprobar la impermeabilidad de las uniones, para lo cual se deben dejar las uniones descubiertas. Una vez terminada la prueba, se termina el relleno inicial en las uniones y se completa el relleno en toda la línea.

- Para la instalación de red de alcantarillado, previa localización de la red local de alcantarillado para definir el punto de conexión. Una vez instalada, aprobada y recibida la conexión por parte del interventor, se procederá a cubrirla con material de revestimiento concreto antes de realizar el enchape de interiores. Se debe cumplir durante todo el proceso de instalación con las recomendaciones contenidas en los catálogos de los fabricantes. se deberá realizar pruebas de desagües, En caso de presentarse fugas en la tubería, accesorio o unión de tubo con accesorio, este deberá desmontarse y reemplazarse por uno nuevo, para luego repetir la operación de prueba. Se revisará y probará con agua la conexión, y se chequeará cada accesorio antes de ser instalado, para asegurarse que no presente fugas ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. No se permitirá el taponamiento de las fisuras que puedan presentar las tuberías y accesorios, con ninguna sustancia. Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser desmontado y cambiado a costa del contratista.



C. Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de los SSHH y alancen de la cuadra del PT SMV del B ING COMB. "José balta" N°1

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
BING N°1	TUMBES	-Trabajos preliminares -Suministro e instalación de techo en almacén y lavadero de PTSMV. -Suministro e instalación de electricidad iluminación electrónica.	1	SERVICIO



Para lo cual será necesario lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	UU/MM
TRABAJOS PRELIMINARES			
1	DEMOLICION DE TORREON Y COLUMNAS	1	M2
2	DESMONTAJE DE TECHO	42	M2
3	ELIMINACION DE ESCOMBROS	2	M3
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO EN ALMACEN Y LAVADERO			
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METÁLICO 6X2X6MTS 1.50mm	6	UU
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METÁLICO 4X2X6MTS 1.50mm	2	UU
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO METÁLICO 3X1 x 6 MTS 1.50mm	14	UU

CONSEJO PÚBLICO ABREVIADO



4	SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO DE TUBO METÁLICO	22	UU
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALAMINON 9X1.05 mm PINTADO DE FABRICA	14	UU
SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PULIDO			
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CONCRETO PULIDO	42	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SITEMA ELECTRICICO			
1	SUMINISTRO, DE INSTALACION DE FOCOS LED DE 40 W CON SOCATE	3	UU
2	SUMINISTRO, DE INSTALACION DE ALAMBRE THW N°14 (INC PVC)	2	ROLLO
3	SUMINISTRO, DE INSTALACION DE LLAVE TERMICA 20 AM	1	UU
4	SUMINISTRO, DE LLAVE DE FUERZA TRIFASICA 3X100	1	UU
5	SUMINISTRO, DE LLAVE DE FUERZA TRIFASICA 3X60	2	UU
6	SUMINISTRO, DE INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	2	UU
7	SUMINISTRO, DE INSTALACION DE ELECTRONIVELES ROTOPLAS	2	UU
8	SUMINISTRO, DE INSTALACION DE ALAMBRE THW N°08	3	UU

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, pintado, eliminación de escombros, desmontaje de techo e instalación de piso de concreto pulido y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Trabajos preliminares

Consiste en realizar la demolición de torreón, columnas existentes y desmontaje de cobertura lo cual se realizará con personal que tenga experiencia empleando el material necesario.

2) Suministro e instalación de techo en almacén y lavadero

En instalación de techo en almacén y lavadero del PT SMV lo ejecutarán con experiencia demostrada de preferencia en las obras de edificaciones y/o viviendas del personal de contratista a fin de realizar el trabajo adecuado empleando el material necesario.

3) Suministro e instalación de piso de concreto pulido

La instalación de piso de concreto pulido se realizará con cemento anti salitre en el almacén y con personal que tenga experiencia en edificaciones y albañilería teniendo siempre todo el material y equipo necesario para el buen acabado y seguridad del personal.

4) Suministro e instalación de sistema eléctrico

En la instalación de electricidad iluminación electrónica una vez instalada, se procederá realizar las pruebas de fluido eléctrico que las conexiones y cableado eléctrico que no presente cualquier falla de energía eléctrica ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento. No se permitirá empalmes cortes para evitar corto circuito. Cualquier material que se instale estando defectuoso, tendrá que ser desmontado y cambiado a costa del contratista.



CONSEJO PUBLICO ABREVIADO

D. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CUADRA DEL PERSONAL DE TROPA SAAF DE LA CIA CMDO N° 1

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
CIA CMDO N° 1	TUMBES	-Trabajos Preliminares -Suministro e instalación de tanque elevado -Suministro e instalación de lavadero -Servicio de Instalación de cobertura	1	SERVICIO

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/ME D
TRABAJOS PRELIMINARES			
1	desmontaje de cobertura y eliminación de obstrucciones y desmonte.	16	M2
2	Eliminación de escombros	56	M3
SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO			
1	Suministro e Instalación de tanque elevado de 1100 litros	01	UU
2	Suministro e Instalación de tanque elevado de 2,200 litros	01	UU
3	Electrobomba de agua marca PEDROLO HP 0.52	01	UU
4	Suministro e Instalación de red de sistema eléctrico para electrobomba	01	UU
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO			
1	Suministro e Instalación de lavadero de concreto y enchapado de 2m x 60cm (incluye PVC gasfitería y 08 caños)	01	UU
SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA			
1	Suministro e Instalación de calaminón de 5.50 x 1.05 mts (pintado de fabrica)	26	UU

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, masillado-pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Trabajos preliminares

- Consiste en desmontaje de cobertura
- Eliminación de escombros

2) Suministro e instalación de tanque elevado

- Instalar el tanque elevado de 1100 lts y 2200 lts en la ubicación especificada.
- Construir la base para el tanque, incluyendo la preparación del terreno y la colocación de la base de concreto.
- Instalar la bomba para llenar el tanque con agua potable.
- Conectar la tubería para distribuir el agua desde el tanque a los puntos de consumo.
- Realizar pruebas y ajustes necesarios para asegurarse de que el sistema funcione correctamente.



PERSONO PÚBLICO ABREVIADO



Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U/MED
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DEL ALMACÉN DE ARMAMENTO			
1	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR DE VENTANAS DE FIERRO CUADRADO DE 1x1 " DE 1 x 1 MT, ENREJADO Y ENCUADRADO	4	UU
2	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR DE VENTANAS DE FIERRO DE 0.40x1 MT. CON TUBO METALICO DE 1 x 1 ", ENREJADO Y ENCUADRADO	2	UU
3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE METAL TIPO CONTRAPLACADA CON PLANCHA DE METAL Y/O APANELADA, CON MARCO DE METAL DE 1.60 X 2.25 MT.	1	UU
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN ALMACENES DE LA UNIDAD			
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO CON MARCO DE MADERA DE 1.60 X 2.25 MT DE DOBLE HOJA, CON TRAGALUZ	6	UU
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LA SALA DE ESTUDIOS DEL PERSONAL DE TSMV			
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO CON MARCO DE MADERA DE 1.60 X 3.00 MT DE DOBLE HOJA, CON TRAGALUZ.	2	UU
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO CON MARCO DE MADERA DE 1.24 X 3.00 MT DE DOBLE HOJA, CON TRAGALUZ.	1	UU

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, eliminación de escombros y desechos y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Suministro e instalación de puertas y ventanas del almacén de armamento

- La instalación de puerta doble hoja de fierro con plancha de metal y/o apanelada, chapa y cerrajerías; Se refiere a la ejecución de la puerta del almacén de armamento, la cual será hecha con fierro de primera calidad, seleccionada derecha, sin sumaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas propias del ingreso a la instalación. Los elementos de metal serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o presente oxidaciones, hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y las que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. El fierro, Incluye la instalación de la chapa de cerrajería de primera calidad.
- La instalación de protector de ventanas de fierro cuadrado enrejado y encuadrado; Se refiere a la ejecución del protector de ventanas de fierro cuadrado del almacén de armamento, la cual será hecha con fierro selecto. El fierro será de primera calidad, seleccionada derecha, sin sumaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra



PÚBLICO ABREVIADO



imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas propias del ingreso a la instalación. Los elementos de metal serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o presente oxidaciones, hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y las que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. El fierro, Incluye la instalación de la chapa de cerrajería de primera calidad.



2) Suministro e instalación de puertas en almacenes de la Unidad

- La instalación de puerta doble hoja de madera tornillo con marco apanelado color caoba con tragaluz, alta de celosilla, chapa y cerrajerías; Se refiere a la ejecución de puertas de los almacenes de la unidad, la cual será hecha con madera tornillo selecto. La madera será de primera calidad, seleccionada derecha, sin sumaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas propias del ingreso a la instalación. Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y las que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. La Madera Es la parte sólida de los árboles que se encuentra cubierta por la corteza, es decir la parte maderable o leñosa del tronco. Incluye la instalación de la chapa de cerrajería de primera calidad



3) Suministro e instalación de puerta en la sala de estudios del personal de TSMV

- La instalación de puerta doble hoja de madera tornillo con marco apanelado color caoba con tragaluz, alta de celosilla, chapa y cerrajerías; Se refiere a la ejecución de puertas de la sala de estudios para el personal de tropa, la cual será hecha con madera tornillo selecto. La madera será de primera calidad, seleccionada derecha, sin sumaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas propias del ingreso a la instalación. Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y las que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. La Madera Es la parte sólida de los árboles que se encuentra cubierta por la corteza, es decir la parte maderable o leñosa del tronco. Incluye la instalación de la chapa de cerrajería de primera calidad.

B. Servicio de mantenimiento de infraestructura construida del techo de tragaluz y sistema eléctrico de las cuadras del personal de Tropa del BIM N°23.

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
BIM N°23	TUMBES	-Servicio de Instalación de cobertura. -Suministro e instalación de red del sistema eléctrico	1	SERVICIO



COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT.	U/MED
SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA			
01	Suministro e Instalación de calaminón de 1.05X5 mts Aluzinc TR4	27	UU
02	Suministro e Instalación de tubo metálico de 2 X 1 1/2	18	UU
03	Suministro e Instalación de tubo metálico de 3 X 1 1/2	18	UU
04	Suministro y pintado de tubos metálicos con pintura anticorrosiva color gris	36	UU
SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DEL SISTEMA ELECTRICO			
01	Suministro e Instalación de zocates con foco led de 40 WATTS	14	UU
02	Suministro e Instalación de tomacorriente triple	14	UU
03	Suministro e Instalación de interruptor simple	07	UU
04	Suministro e Instalación de red de Sistema eléctrico (rollo de cable N° 12 y N° 14 de 100 mts, incluye llave térmica y PVC empotrado)	10	UU

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, masillado-pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) trabajos preliminares

- Consiste en desmontaje de cobertura.
- Eliminación de escombros

2) Suministro e instalación de cobertura

- La instalación de cobertura del techo de tragaluz, se deberán hacer con calaminón de 1.05X5 mts con dimensiones de fabricación en base al área metrada y pintado de fábrica color rojo, su instalación la debe realizar por personal calificado, y con experiencia en el montaje, en vista que la empresa se hará responsable de cualquier accidente durante su suministro
- La estructura metálica en general, deben considerar que los terminales de los tubos metálicos deben estar sellados, para evitar el ingreso de animales, insectos y otros.
- Toda la estructura en general debe estar instalada correctamente ya que todas las imperfecciones en esta serán denotadas en el calaminón instalado.
- Se debe contar con todo el material (tornillos, cinta butil, capuchones, remaches, etc.), debiéndose usar fijaciones de acero con soldadura punto azul.
- Las estructuras deberán estar pintadas incluyendo la cara donde se va a instalar el calaminón, para evitar que la estructura metálica presente corrosión a futuro



CURSO PÚBLICO ABREVIADO



- La instalación del sistema eléctrico será de acuerdo al requerimiento de la hoja de trabajo.

3) Suministro e instalación de red del sistema eléctrico

Para la instalación de electricidad iluminación electrónica se necesita el siguiente material: zocates, focos led de 40 watts, instalación de tomacorriente triple, instalación de interruptores simples, incluyendo accesorios (llave térmica, pvc y 100 metros de cable N° 12 y 14), el fluido eléctrico en caso de presentarse un corto circuito, este deberá ser verificada y reemplazarse por uno nuevo, para luego repetir la operación de prueba, se revisará y probará con fluido la conexión, y se chequeará el cableado eléctrico antes de ser instalado, para asegurarse que no presente cualquier falla de energía eléctrica ni defectos de fabricación perjudiciales para el buen funcionamiento no se permitirá empalmes cortos para evitar un corto circuito, cualquier material que se instale estando defectuoso tendrá que ser desmontado y cambiado a costa del contratista.

C. Servicio de mantenimiento de la infraestructura construida para la cuadra de Tropa N° 03 del GAC N° 112.

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
GAC N°112	PAPAYAL	-Suministro e instalación de paredes y pisos -Suministro e instalación de puertas y ventanas -Pintado de interiores y exteriores -Material entregado por la unidad	1	SERVICIO

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT.	U/MED
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAREDES Y PISOS			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOBRE PISO DE CEMENTO PULIDO.	125	M2
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE DRYWALL.	48	M2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRA PLACADA CON SOBRE VENTANA CON VIDRIO POLARIZADO Y CON MARCO DE MADERA.	2	UU
PINTADO DE INTERIORES Y EXTERIORES			
1	PINTADO DE MUROS INTERIORES LATEX COLOR BLANCO HUMO CPP.	144	M2
INSTALACIÓN DE MATERIAL ENTREGADO POR LA UNIDAD			
1	FOCOS LED 40W	6	UU



PÚBLICO ABREVIADO

2	ZOCATES	8	UU
3	CAJA DE METAL PARA 16 POLOS	1	UU
4	LLAVE TERMICA 32 AMP	1	UU
5	LLAVE DIFERENCIAL 32 AMP	1	UU
6	LLAVE DIFERENCIAL 20 AMP	2	UU
7	CABLE THW 14 AWG DE 7 HILOS (ROLLO DE 100 MTS) COLOR ROJO, AZUL Y NEGRO	8	UU
8	CABLE THW 12 AWG DE 7 HILOS (ROLLO DE 100 MTS) COLOR ROJO, AZUL Y NEGRO	6	UU
9	TUBO DE 5/8	60	UU
10	CURBAS 5/8	40	UU
11	CAJAS OCTAGONALES	12	UU
12	CAJAS RECTANGULARES	12	UU
13	INTERRUPTORES TRIPLES	1	UU
14	TOMA CORRIENTE TRIPLE	6	UU
15	CINTA AISLANTE	6	UU
16	PRECINTOS (PAQUETE 100 UU)	1	UU

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, masillado-pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Suministro e instalación de paredes y pisos.

- El suministro e instalación de muro se refiere al saneamiento de concreto para los muros deberán ser de concreto con ladrillo y mortero de acuerdo al cálculo del metraje realizado y el tipo de ladrillo de acuerdo a la función que lleva dicho muro, que podría ser de función portante o de división.
- Los colores pueden cambiar antes de la adquisición e instalación del material a solicitud de la unidad usuaria o por decisión del INGUAR.



PROCESO PÚBLICO ABREVIADO



- Para la instalación la superficie debe estar libre de polvo, grasa, pintura, sustancias extrañas y nivelado sin grietas.
- Al término deberá realizarse una minuciosa revisión mediante procedimiento de sonido golpeando cada una de las piezas con un bastón, taco o elemento de determinada rigidez, no metálico que pueda producir daño al piso o pared, para determinar si no existen vacíos en el piso o pared. En caso de haber vacío se deben retirar el porcelanato y/o las cerámicas para su nuevo asentamiento.
- Los colores pueden cambiar antes de la adquisición e instalación del material a solicitud de la unidad usuaria o por decisión del INGUAR.
- Para la instalación la superficie debe estar libre de polvo, grasa, pintura, sustancias extrañas y nivelado sin grietas.
- Al término deberá realizarse una minuciosa revisión mediante procedimiento de sonido golpeando cada una de las piezas con un bastón, taco o elemento de determinada rigidez, no metálico que pueda producir daño al piso o pared, para determinar si no existen vacíos en el piso o pared. En caso de haber vacío se deben retirar el porcelanato y/o las cerámicas para su nuevo asentamiento.

2) Suministro e instalación de puertas y ventanas

- la instalación de puerta doble hoja de madera tornillo con marco contra placado color caoba incluye ventana alta de celosilla, chapa y cerrajerías; Se refiere a la ejecución de puertas, la cual será hecha con Tornillo selecto. La madera será de primera calidad, seleccionada derecha, sin sumaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas propias del ingreso a la instalación. Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y las que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. La Madera Es la parte sólida de los árboles que se encuentra cubierta por la corteza, es decir la parte maderable o leñosa del tronco. Incluye la instalación de la chapa de cerrajería de primera calidad

3) Pintado de interiores y exteriores

- El trabajo consiste en el pintado de las paredes. Las paredes deben estar firmes, limpias, secas, sin polvo, sin jabón, moho, grasas, aceites, óxidos u otros contaminantes.
- Se iniciará con la preparación de la superficie, resanando fisuras o grietas y rellenando hendiduras, para proceder con su lijado e igualado y aplicación de una capa de sellador de paredes interiores, con el propósito de emporar la superficie a pintar, la que deberá estar libre de sedimentos, agregados sueltos, polvo u otra causa que impida la adherencia del sellador a estucado.
- Los Muros se pintarán con pintura látex esmalte color verde nilo y cromo

4) Instalación de material entregado por la unidad

- La Instalación eléctrica se realizará con los bienes entregados por la entidad, para lo cual se debe contar con un especialista para la instalación y no cometa errores en su distribución de las cuchillas y mala presentación
- La instalación se realizará en todos los espacios en base a la necesidad solicitada por el usuario y en base al diseño inicial existente.



PÚBLICO ABREVIADO



D. Servicio de mantenimiento de la infraestructura construida para el mejoramiento de las instalaciones del GAAA N°113

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
GAAA N°113	ZARUMILLA	-Trabajos preliminares -Suministro e Instalación de cobertura -Suministro e instalación de malla metálica en ventanas	1	SERVICIO

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT.	U/MED
TRABAJOS PRELIMINARES			
1	DESMONTAJE DE COBERTURA	310	M2
2	ELIMINACION DE ESCOMBROS	10	M3
SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO METÁLICO RECTANGULAR DE 8" X 60 MM"	40	UU
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO METÁLICO RECTANGULAR DE 3" X 1 ½ MMM"	20	UU
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALAMINÓN ALUZINC PINTADA DE FABRICA COLOR ROJO DE 7M X 1.05M	35	UU
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUMBRERAS, PINTADA DE FABRICA COLOR ROJO	40	UU
SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS			
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA METALICA (PINTADO Y SOLDADO)	15	M2

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, masillado-pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Trabajos preliminares

- Consiste en desmontaje de cobertura
- Eliminación de escombro

2) Suministro e instalación de cobertura

- La instalación de coberturas de aluzinc TR4, se deberán ser de 7 X 1.05 m o con dimensiones de fabricación en base al área metrada y pintado de fábrica color rojo, su instalación la debe realizar por personal calificado, y con experiencia en el montaje, en vista que la empresa se hará responsable de cualquier accidente durante su suministro



C O P Ú B L I C O A B R E V I A D O



- La estructura metálica en general, deben considerar que los terminales de los tubos metálicos deben estar sellados, para evitar el ingreso de animales, insectos y otros.
- El tubo rectangular 3" x 1 1/2" X 6m, que será empleada como estructura perimetral con caída de agua del calaminón, considerando el metraje de los términos de referencia,
- El tubo metálico rectangular de 2" x 2" x 6m serán soportes verticales (columnetas), de acuerdo al metraje de material necesario para soportar la estructura diagonal que figura en los términos de referencia,
- Todas las correas de techo y cerramientos serán de tubo rectangular de fierro de 2 1/2"x1 1/2" X 6 m en base al metraje de los términos de referencia las cuales deberán estar alineadas antes de iniciar la instalación del calaminón,
- Toda la estructura en general debe estar instalada correctamente ya que todas las imperfecciones en esta serán denotadas en el calaminón instalado.
- Se debe contar con todo el material (tornillos, cinta butil, capuchones, remaches, etc.), debiéndose usar fijaciones de acero con soldadura punto azul.
- Las estructuras deberán estar pintadas incluyendo la cara donde se va a instalar el calaminón, para evitar que la estructura metálica presente corrosión a futuro

3) Suministro e instalación malla metálica en las ventanas

- La instalación de las mallas metálicas en las ventanas, las cuales serán galvanizadas, cuadrado 3/4", soldadas a la ventana, de aluminio mate original, ubicadas en las ventanas, dichas ventanas incluyen el pintado.

E. Servicio de mantenimiento de infraestructura construida del comedor del Personal de Tropa del BS N°1

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
BS N°1	TUMBES	- Trabajos preliminares - Construcción, tarrajeo y pintado de muros - Construcción de piso de concreto y enlucido con ocre rojo - Construcción, tarrajeo y pintado de columnas de concreto - Construcción de mesas banca de concreto y enlucido con porcelanato - Instalación de electricidad, iluminación y electrónica	1	SERVICIO

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT	U/MED
TRABAJOS PRELIMINARES			
1	RETIRO DE CABLEADO ANTIGUO	20	Mts
2	ELIMINACION DE ESCOMBROS	03	M3
CONSTRUCCIÓN, TARRAJEO Y PINTADO DE MUROS			
1	SUMINISTRO, CONSTRUCCION, TARRAJEO Y PINTADO DE MURO DE 2.00X 14.00 MTS	28	M2
CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO Y ENLUCIDO OCRE ROJO			
1	SUMINISTRO, BASEADO Y ENLUCIDO DE PISO DE CONCRETO RECTANGULAR DE 8X12 MTS CON ESPESOR DE 10 CMTS	96	M2



COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO

CONSTRUCCIÓN, TARRAJEO Y PINTADO DE COLUMNAS DE CONCRETO			
1	SUMINISTRO, CONSTRUCCION, TARRAJEO Y PINTADO DE COLUMNAS DE CONCRETO DE 0.25X0.25X2.00 MTS	3	M2
CONSTRUCCIÓN DE MESAS BANCA DE CONCRETO Y ENLUCIDO CON PORCELANATO			
1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE CINCO MESA BANCAS DE CONCRETO (MESA DE 1X2 MTS, ASIENTOS DE 2X0.40 CMTS)	5	UU
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PORCELANATO DE 60X60 COLOR BLANCO A LAS MESA BANCAS DE CONCRETO (MESA DE 1X2 MTS,)	5	UU
INSTALACION DE ELECTRICIDAD E ILUMINACION			
1	INSTALACION DE SOQUETE CON FOCO LED DE 40W LUZ BLANCA PARA EMPOTRAR	2	UU
2	INSTALACION DE TOMACORRIENTE TRIPLE PARA EMPOTRAR INCLUE PVC	1	UU
3	INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE PARA EMPOTRAR	2	UU
4	INSTALACION DE CABLE THW 12 AWG DE 7 HILOS COBRE ROJO AZUL (ROLLO DE 100 MTS) INCLUYE TUBOS Y PVC	1	UU

El servicio de mantenimiento de infraestructura e instalación se realizará a todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado de huecos en las paredes y rajaduras, acabados, masillado-pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Trabajos preliminares

- Consiste en sacar el cableado antiguo, del comedor de tropa en su totalidad.
- Eliminar escombros y material en desuso

2) Construcción, tarrajeo y pintado de muros

- Limpieza y nivelación del área: Limpiar el área de escombros, piedras, hierba, etc. Asegurarse de que la base esté nivelada para una construcción sólida.
- Marcado del terreno: Marcar la línea donde se levantará la pared con estacas y cuerda. Asegurarse de que las columnas estén correctamente ubicadas, es decir, a intervalos regulares (aproximadamente 2.33 metros entre cada una, si tenemos 6 columnas en 14 metros).
- Cimentación: Vaciar el concreto armado en la zanja de la pared (generalmente de 15-20 cm de altura). Asegurarse de que el concreto esté bien compactado.
- Vaciado del concreto: Vaciar el concreto en la zanja para la base de la pared y en los pozos de las columnas. Usar una vibradora para eliminar burbujas de aire y asegurar la compactación del concreto.
- Deja secar el concreto: Permitir que el concreto cure durante al menos 48 horas antes de proceder con las siguientes etapas.
- Instalación de encofrado de la pared: Colocar encofrados de madera o paneles para formar las caras de la pared, entre las columnas. Asegurarse de que los encofrados estén nivelados y alineados.
- Colocación de las varillas de refuerzo: Colocar las varillas de acero en la zona de la pared, asegurándose de que estén bien distribuidas y que se conecten adecuadamente con las varillas de las columnas.



COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO



- Vaciado del concreto en la pared: Vaciar el concreto en el encofrado de la pared, entre las columnas. Asegurarse de que se distribuyan uniformemente, y utilizar una vibradora para evitar burbujas de aire y asegurarse de que el concreto se asiente bien.
- Nivelación y alisado: Al verter el concreto, nivelar la parte superior de la pared y alisar la superficie con una regla. Asegurarse de que la pared tenga una terminación recta y uniforme.

Tarrajeo de la pared

- Preparación de la mezcla de terraje: Preparar una mezcla de cemento, arena y agua (1 parte de cemento por 3 partes de arena).
- Aplicación de la mezcla de terraje: Aplicar una capa de terraje sobre la superficie de la pared, cubriendo las imperfecciones del concreto.
- Alisado: Después de aplicar la mezcla, alisa la superficie con una llana de acero para obtener un acabado liso y uniforme. Deja secar la capa de terraje y aplica una segunda capa si es necesario para lograr el acabado deseado.

Pintado de la pared

- Preparación de la superficie: Limpiar bien la pared de polvo y suciedad antes de pintar.
- Aplicación de sellador o primer: Si la pared es porosa, aplicar una capa de sellador para ayudar a que la pintura se adhiera mejor.
- Pintado: Aplicar una capa de pintura adecuada para concreto (generalmente pintura látex o acrílica). Usa un rodillo o brocha para una cobertura uniforme.
- Capas adicionales: Si es necesario, aplicar 2 o 3 capas de pintura, dejando secar entre capa y capa.
- Revisión y retoques: Revisar la pared para ver si necesita retoques adicionales o alguna corrección.
- Retiro de escombros: Limpiar la zona de trabajo de escombros, herramientas y materiales sobrantes.

3) Construcción de piso de concreto y enlucido con ocre rojo.

- Demolición de piso antiguo: demoler el piso antiguo con rotomartillo o comba y eliminar los escombros.
- Nivelación: nivelar la superficie para que el piso quede totalmente plano.
- Compactar la superficie con compactadora para evitar hundimientos o fracturas de la loza.
- La superficie debe encontrarse húmeda para que el concreto pueda curar lentamente.
- Los materiales para llenar el piso serán de agua, cemento, piedra chancada u hormigón.
- Mezclar los materiales en una maquina mezcladora, (trompo) y distribuir de manera uniforme toda la superficie.
- En el proceso se ara uso de una maquina vibradora para para evitar burbujas de aire en la losa.
- Enlucir el piso con ocre color rojo.
- Tiempo de curado: Dejar que el concreto cure adecuadamente, al menos 7 días. Durante los primeros 3 días, mantener la superficie húmeda para evitar grietas. Después de este tiempo, puede dejar que se seque al aire.

4) Construcción, tarrajeo y pintado de columnas de concreto

- Excavación de zanja para el cimiento: Cavar una zanja a lo largo de la línea marcada, con una profundidad y ancho de acuerdo con las especificaciones del proyecto, típicamente de unos 40-50 cm de ancho y 40-50 cm de profundidad.
- Excavación de pozos para columnas: En los puntos donde se colocarán las columnas, excavar pozos adicionales (generalmente de unos 60 cm de profundidad y 40 cm de ancho). Los pozos deben tener una profundidad suficiente para que las columnas tengan una base estable.



PÚBLICO ABREVIADO



C

- Colocación de una base de grava: Colocar una capa de grava al fondo de la zanja y los pozos de las columnas para mejorar el drenaje.
- Colocación de las varillas de refuerzo: En los pozos de las columnas, colocar las varillas de acero para refuerzo. Las columnas deben tener varillas verticales de acero y una base de concreto que se vierte en los pozos. También coloca mallas de refuerzo horizontal en el cimientó.
- Deja secar el concreto: Permitir que el concreto cure durante al menos 48 horas antes de proceder con las siguientes etapas.
- Instalación de encofrado de las columnas: Colocar los encofrados de las columnas. Esto son moldes de madera o metal donde se verterá el concreto.
- Vaciado del concreto en las columnas: Vaciar el concreto en los encofrados de las columnas, asegurándose de que se distribuya de manera uniforme. Dejar que las columnas se curen durante al menos 7 días.
- Desencofrado: Una vez que las columnas hayan curado, retirar los encofrados con cuidado.
- Tiempo de curado: Dejar que el concreto cure adecuadamente, al menos 7 días. Durante los primeros 3 días, mantener la superficie húmeda para evitar grietas. Después de este tiempo, puede dejar que se seque al aire.
- Desencofrado: Una vez curado el concreto, retirar los encofrados de la pared con cuidado.
- Inspección final: Revisar que todo esté correctamente alineado, con las columnas firmes y la pared sin grietas o imperfecciones visibles. Si es necesario, realizar los ajustes.

5) Construcción de mesas banca de concreto y enlucido con porcelanato

Mesas:

- Construcción del encofrado: Construye un encofrado rectangular de madera o metal con las dimensiones de 1 metro por 2 metros. Asegúrate de que los bordes estén bien alineados y que el encofrado esté nivelado.
- Reforzamiento: Coloca las varillas de acero en la base del encofrado (de forma vertical y horizontal), asegurando que estén distribuidas para dar resistencia al concreto.
- Vaciar el concreto en el encofrado de las mesas, asegurándote de que el concreto cubra bien todas las varillas de refuerzo
- Medición y corte del porcelanato: Cortar las piezas de porcelanato para que encajen perfectamente en la parte superior de las mesas de concreto (1 m x 2 m)

Bancas:

- Dimensiones de las bancas: Las bancas deben tener una longitud de aproximadamente 1.5 metros, con un ancho de 40 cm y una altura de 45-50 cm, dependiendo de las especificaciones.
- Encofrado para las bancas: Igual que con las mesas, construye encofrados para las bancas que sean adecuadamente resistentes. Cada banca debe tener refuerzo con varillas de acero dispuestas horizontalmente y verticalmente.
- Vaciar el concreto en los encofrados de las bancas, siguiendo el mismo procedimiento de vaciado. Asegúrate de que el concreto quede bien distribuido

6) Instalación de electricidad e iluminación

Instalación de conductos y cables eléctricos

Tendido de cables:

- Colocar los conductos (tubos de PVC o metálicos) a lo largo de las paredes y el techo, de acuerdo con el diseño del sistema eléctrico. Los cables deben ir protegidos dentro de estos conductos para evitar accidentes.
- Pasar el cableado a través de los conductos hasta llegar a los puntos de conexión de los interruptores, tomacorrientes y luminarias. Usa un cable adecuado para cada punto según las normativas locales.
- Dejar suficiente longitud de cable en los extremos para conectar los dispositivos (interruptores, tomacorrientes, luminarias).



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



	Y MARCO DE 2.60M X 91Cm A TODO COSTO (INCLUYE CHAPA DE TRES GOLPES DE SEGURIDAD)		
INSTALACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DOBLE HOJA			
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DOBLE HOJA DE 2.60M X 2M. CON VENTANA TRAGA LUZ A TODO COSTO(INCLUYE CHAPA DE TRES GOLPES DE SEGURIDAD)	1	UU

1) instalación de puerta de madera

- La instalación de la puerta de madera, se deberán ser de 2.60 m X 91 cm ó con dimensiones de fabricación en base al área metrada y pintado color caoba y barniz transparente, deberá de instalarse una chapa de tres golpes de seguridad marca cantol (Cerradura de Sobreponer Blindada 700 Cantol) su instalación la debe realizar por personal calificado, y con experiencia, en vista que la empresa se hará responsable de cualquier accidente durante su instalación.
- Todas las partes expuestas en la pared deberán sellarse para evitar el ingreso de animales (roedores, insectos, murciélagos, etc.)

2) Instalación De Puerta De Madera Doble Hoja

- La instalación de la puerta de madera contra placada doble hoja, se deberán ser de 2.60 m X 2 m ó con dimensiones de fabricación en base al área metrada y pintado color caoba y barniz transparente, deberá de instalarse una chapa de tres golpes de seguridad marca cantol (Cerradura de Sobreponer Blindada 700 Cantol) su instalación la debe realizar por personal calificado, y con experiencia, en vista que la empresa se hará responsable de cualquier accidente durante su instalación.
- Todas las partes expuestas en la pared deberán sellarse para evitar el ingreso de animales (roedores, insectos, murciélagos, etc)

G. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CIA COM N° 1

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
CIA COM N° 1	TUMBES	-Suministro e instalación de piso pulido -Suministro e instalación de puerta metálica	1	SERVICIO

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT.	U/MED
SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS PULIDO			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PULIDO (INCLUYE MATERIALES)	130	M2
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA DE DOBLE HOJA CON PLANCHA METALICA DE 1.60 X 2.80 MTS CON TRAGALUZ ENREJADO CON PARRILLA DE TUBO CUADRADO DE 0.80 CN X 1.60 MTS	01	UU

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, materiales herramientas, resanado, acabados, pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de



SERVICIO PÚBLICO ABBREVIADO



acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) Suministro e instalación de piso pulido

- La instalación será elaborada de piso pulido, debe lograr ser liso, tersa y bastante brillante, con elementos que garanticen la fortaleza y durabilidad, no debe presentar grietas de lo contrario deberá ser nuevamente realizado.
- Demolición de piso antiguo: demoler el piso antiguo con rotomartillo o comba y eliminar los escombros.
- Nivelación: nivelar la superficie para que el piso quede totalmente plano.
- Compactar la superficie con compactadora para evitar hundimientos o fracturas de la losa.
- La superficie debe encontrarse húmeda para que el concreto pueda curar lentamente.
- Los materiales para llenar el piso serán de agua, cemento, piedra chancada u hormigón.
- Mezclar los materiales en una maquina mezcladora, (trompo) y distribuir de manera uniforme toda la superficie.
- En el proceso se hará uso de una maquina vibradora para evitar burbujas de aire en la losa.
- Enlucir el piso con ocre color rojo.
- Tiempo de curado: Dejar que el concreto cure adecuadamente, al menos 7 días. Durante los primeros 3 días, mantener la superficie húmeda para evitar grietas. Después de este tiempo, puede dejar que se seque al aire.



2) Suministro e instalación de puerta metálica

- La instalación de la puerta metálica, deberán ser de 1.60 x 2.80 m con tubo cuadrado pintado con anticorrosivo, su instalación la debe realizar por personal calificado, y con experiencia en soldadura, en vista que la empresa se hará responsable de cualquier accidente durante su suministro
- El tragaluz deberá ser enrejado con tubo cuadrado y pintado con pintura anticorrosivo
- La puerta deberá estar totalmente a escuadra libre de defectos y torceduras con dos manos de pintura anticorrosivo cromato de zinc sobre la superficie libre de óxidos antes del acabado final que será en esmalte sintético mate.



H. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL PISO DE LA CUADRA DEL PTSMV DE LA CIA PM N°1.

UU	GUARNICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	U/MED
CIA PM N° 1	TUMBES	-Suministro e Instalación de piso pulido de la cuadra de tropa SMV	1	SERVICIO

Para lo cual será necesario desarrollar las siguientes actividades:

N/O	DESCRIPCIÓN DEL ART	CANT.	U/MED
SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PULIDO			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PULIDO (INCLUYE MATERIALES)	185	M2

El servicio de instalación se realizará todo costo comprende mano de obra, material, herramientas, resanado, acabados, pintado, eliminación de escombros y desechos y otras de



PÚBLICO ABREVIADO

acuerdo a las mejoras propuestas por el contratista en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.

1) SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PULIDO

- Limpieza profunda retirar la acumulación de cera
- Rayado del concreto antiguo en x con moladora
- Instalación de piso de 10 cm de espesor y pulido con ocre color rojo
- Rayado de piso en cuadros de 0.80 cm
- Reparación de socalo agrietado

3.4.3. EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA

En cuanto a equipamiento, comprende la maquinaria ligera y/o pesada que interviene en el servicio, así como el equipo auxiliar en caso se requiera (herramientas menores), etc., éste variará de acuerdo a la magnitud de los trabajos, pero en todo caso debe ser suficiente y operativo para que el servicio no sufra retrasos en su ejecución.

Todo el equipo y las herramientas empleadas para la ejecución del Servicio deberán encontrarse en perfecto estado de conservación sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.

El postor deberá contar con equipos mínimos para garantizar la ejecución de los trabajos:

- Dos (02) equipos de soldadura para estructuras metálicas.
- Dos (02) Escalera de extensión o tipo tijera o de 7 ó 9 pasos
- Dos (02) juegos de herramientas para pintado (rodillo, brochas, extensiones, espátulas)
- Dos (02) juego de herramientas para instalación de estructuras metálicas (Sierra tronzadora, Esmeriladora, Prensas, Escuadras, Mesa de trabajo, Cepillos de alambre, metro, nivel)
- Dos (02) juego de herramientas para instalación de puertas y ventanas de madera (Martillo, Serrucho, Formón, Cepillo de carpintero, Bisagras, Destornillador, Cincel, Wincha, Nivel de burbuja, Cuñas de madera, Tornillos, Masilla de madera, Lápiz, Protector de suelo)
- Dos (02) juegos de herramientas para instalaciones eléctricas, (Destornilladores aislados, Alicates pelacables, Detector de tensión, Cinta aislante, Guantes aislantes, Gafas de seguridad, Multímetro, Tijeras de electricista, Pinza universal, martillo de Electricista, Pinza amperimétrica)
- Dos (02) juego de herramientas para albañilería (planchas de albañilería, planchas de pulir, Espátulas, Cinceles, Palas, reglas de aluminio, Puntales o caballetes, Carretillas, Martillo, Cinta métrica, Nivel de burbuja, picos).
- Un (01) juego de herramientas para DRYWALL (Atornilladora, Tijera de aviación, Cortadora sensitiva, Sierra circular de mano, Pinza de presión, Pistola para DRYWALL, Alicata para DRYWALL, set de puntas de destornillador)
- Equipos de seguridad contra accidentes (guantes, casco, lentes protectores, tapa oídos, mascarilla desechable y extintor), para todo el personal.
- Una (01) maquina mezcladora (trompo)
- Una (01) maquina vibradora para concreto
- Dos (02) taladros eléctricos
- Dos (02) martillos eléctricos
- Dos (02) amoladoras eléctricas
- Cuatro (04) Andamios metálicos
- Diez (10) Arnés de seguridad

Todos los materiales a emplear en la ejecución del servicio serán nuevos y de marca reconocida en el mercado, embolsado en sus embalajes y/o envases originales, las mismas que regirán para ser consideradas en el Contrato, las que no podrán ser modificadas con ocasión de la firma del Contrato.



JURSO PÚBLICO ABREVIADO



Todo el equipo y las herramientas empleadas para la ejecución del Servicio deberán encontrarse en perfecto estado de conservación sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.

Sustentar con copia de documentos que demuestren la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa, alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo mínimo requerido.

3.4.4. PERSONAL

El personal que empleará el Contratista será cumpliendo las siguientes condiciones y normas de conducta:

- Ser mayor de edad
- Buena salud física y mental
- No tener antecedentes judiciales ni penales
- Demostrar respeto y cortesía

Para la ejecución de la prestación se requiere personal necesario de acuerdo al siguiente detalle:

- Coordinador: Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado.
- Un (01) Técnico en construcción civil (maestro de obra). Con experiencia en Mantenimiento de Infraestructura construida en Edificaciones.
- Un (01) Técnico en carpintería metálica. Con experiencia en soldadura y armado de estructuras metálicas para coberturas.
- Un (01) Técnico electricista, especializado en electricidad industrial
- Un (01) Maestro de obra (Albañil) Con experiencia demostrada de preferencia en obras de construcción de edificios y/o viviendas.
- Un (01) Maestro pintor especialista en edificios, viviendas unifamiliares o multifamiliares.
- Un (01) Técnico en Carpintero especialista en estructuras y accesorios de madera como ventanas, puertas, escaleras, muebles y mobiliario.
- Un (01) Técnico en instalaciones de DRYWALL, experto en la construcción e instalación de estructuras, paredes, techos y tabiques utilizando placas de yeso, fibrocemento, etc.
- Un (01) Especialista vidriero o aluminero, experto en la fabricación, instalación y mantenimiento de ventanas, puertas, fachadas y otros elementos de vidrio y aluminio.
- Un (01) fontanero o gasfitero, especialista en instalación reparación y mantenimiento de tanques elevados, lavatorios, tuberías, conexiones de agua y desagüe, etc.
- Ayudantes en número suficiente, que considere conveniente para el mejor cumplimiento de la ejecución en los plazos requeridos por la Entidad.

El contratista, presentará al inicio de los servicios de mantenimiento, la relación de su personal designado para prestar el servicio, incluyendo copia de su DNI, el cual, bajo ninguna circunstancia, podrá transitar por las instalaciones fuera de su lugar de labores.

Los casos de embriaguez o actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, abandono del puesto o asistencia a labores en condiciones que le impidan al empleado cumplir con sus obligaciones, deberán estar considerados como falta grave dentro del Reglamento de Trabajo del Contratista, así como cuando un trabajador no satisfaga las exigencias del trabajo o no sea idóneo, se indica expresamente que es causal de retiro del centro de labores. El Contratista actuará en consecuencia a la sola notificación o información de la Entidad, para lo cual contará con un (01) días hábil para proceder al cambio respectivo.

3.4.5. VEHICULOS

Para la ejecución de la prestación la empresa contará con un vehículo para el transporte y traslado de materiales, el cual debe contar con la documentación respectiva de acuerdo al siguiente detalle:

- Póliza de responsabilidad civil frente a terceros del vehículo que traslada los materiales



REPUBLICA ABREVIADO



CON

- Copia de Soat
- Copia de la Tarjeta de Propiedad
- Copia de la revisión técnica

3.4.6. CONFIDENCIALIDAD

- La confidencialidad es la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del Servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
- En tal sentido el contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares establecidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producido una vez concluido la realización de los servicios. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

3.4.7. SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá señalizar las áreas de trabajo, las mismas que deberán estar correctamente delimitadas y señalizadas, sin dificultar áreas de circulación o áreas de uso inmediato, delimitando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo, teniendo en cuenta que en los lugares donde se realizarán los trabajos, desarrolla sus actividades diarias el personal militar.

3.4.8. DE LA ENTIDAD

- La ENTIDAD a través de un personal designado por la Sección INGUAR, llevará a cabo la supervisión de los trabajos, que se realizará en forma inopinada, siendo materia de supervisión la calidad de los bienes empleados y la calidad de los servicios y acabados, los mismos que deberán presentarse dentro de los alcances de los TDR especificadas.
- Ninguna relación, orden o instrucción verbal o escrita, de cualquier persona no autorizada por la Entidad tendrá validez para los efectos de crear compromisos o vínculos con el Contratista que excedan a los estipulados en las presentes bases o el contrato de servicios.
- Si la Entidad resultará siendo emplazada judicialmente por terceros debido al incumplimiento de obligaciones que corresponden al Contratista, o por haber causado daños a terceros, los gastos legales en que incurra en su defensa, así como los daños y perjuicios que se le cause serán de entera responsabilidad del Contratista.
- El contratista se compromete a que sus actos y la de sus dependientes, así como de toda persona que designe para brindar el servicio materia del contrato, se regirán por la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna, cuya responsabilidad la asumirá solidariamente y el incumplimiento dará lugar a la resolución inmediata del contrato.
- La Entidad se reserva el derecho de verificar y constatar la veracidad de la documentación e información presentada por el postor ganador del proceso, de no ajustarse a la realidad, la Entidad estará facultada a resolver el contrato.
- El contratista, presentará al inicio de los servicios de mantenimiento, la relación de su personal designado para prestar el servicio, incluyendo copia de su DNI, el cual, bajo ninguna circunstancia, podrá transitar por las instalaciones fuera de su lugar de labores.
- La Entidad no indemnizará por posibles pérdidas o daños que surjan en los materiales, herramientas, instalaciones involucradas y otros ubicados en el área de trabajo, siendo responsabilidad del CONTRATISTA, el cuidado de estos.
- Cuando se produzcan daños a los bienes o instalaciones de las áreas en las que se realiza el servicio causado por actos u omisiones del personal del CONTRATISTA, deberá asumir los costos de reparación de las instalaciones o reposición de estos bienes con iguales o superiores características, caso contrario se descontará del pago respectivo por la prestación del servicio.



OSO PÚBLICO ABREVIADO



- El contratista deberá presentar la respectiva Acta de Entrega y/o Recepción del Servicio de Mantenimiento de Infraestructura, igualmente deberá dar fe de la ejecución contractual mediante su firma en el Informe final incluyendo álbum fotográfico (antes, durante y después) de los trabajos realizados.
- El postor puede incluir otras condiciones técnicas adicionales no establecidas en el presente documento, que mejoren la calidad y/o presentación de los bienes, cuyas características no deben representar costo alguno para la Entidad, en coordinación con el Área Técnica Estratégica de la Entidad.



3.4.9. OTRAS CONSIDERACIONES

El proveedor es el único responsable ante la Entidad, de cumplir con la entrega de los Servicios que le son adjudicados en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir su responsabilidad a otras Entidades o terceros en general.

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor deberá encontrarse con registro vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado en la SUNAT para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación.

Acreditación:

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- Ficha Ruc, con antigüedad no mayor a 3 días.
- Copia Simple RNP vigente, con antigüedad no mayor a 3 días.
- D.J No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- D.J No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 30 de la Ley.



Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

- ITEM I** : Ciento sesenta mil quinientos con 00/100 (S/ 160,500.00) soles
ITEM II : Doscientos noventa mil doscientos con 00/100 (S/ 290,200.00) soles

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los



REPUBLICO ABBREVIADO
CON

quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM I : Trece mil cuatrocientos con 00/100 (S/ 13.400.00) soles,
ITEM I : Veinticuatro mil doscientos con 00/100 (S/ 24.200.00) soles,

Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Todo servicio relacionado al mantenimiento y/o mejoramiento, y/o ampliación y/o acondicionamiento de instalaciones e infraestructura en edificios públicos, privados o viviendas multifamiliares.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

⁷ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



PÚBLICO ABREVIADO



Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave:

Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto debe acreditar experiencia mínima de cinco (05) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector de obras de edificación y/o construcción y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones en general y tres (03) años como responsable o coordinador en servicios de mantenimiento de infraestructura y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o construcción y/o reconstrucción y/o adecuación de edificaciones en general.

Un (01) Técnico en construcción civil (maestro de obra). Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de TRES (03) años como maestro de obra con experiencia en servicios Mantenimiento de Infraestructura construida en Edificaciones, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Técnico Electricista. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años como Técnico Electricista; en servicios iguales y/o similares, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Técnico en construcciones metálicas. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en soldadura y armado de estructuras metálicas para coberturas, en servicios iguales y/o similares, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Técnico en Carpintería. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de estructuras y accesorios de madera como ventanas, puertas, escaleras, muebles y mobiliario, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.



CCPÚBLICO ABREVIADO

Un (01) Técnico en instalaciones de DRYWALL, Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de construcción e instalación de estructuras, paredes, techos y tabiques utilizando placas de yeso, fibrocemento, en servicios iguales y/o similares, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (01) Especialista vidriero o aluminero, Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de instalación y mantenimiento de ventanas, puertas, fachadas y otros elementos de vidrio y aluminio, en servicios iguales y/o similares, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (01) fontanero o gasfitero, Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de tanques elevados, lavatorios, tuberías, conexiones de agua y desagüe, en servicios iguales y/o similares, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

- Coordinador: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado
- Un (01) Técnico en construcción civil (maestro de obra) con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.
- Un (01) Técnico electricista, especializado en electricidad industrial o afines, con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.
- Un (01) Técnico en construcciones metálicas, con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.
- Un (01) Técnico en Carpintero especialista en estructuras y accesorios de madera con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.
- Un (01) Técnico en instalaciones de DRYWALL, experto en la construcción e instalación de estructuras, paredes, techos y tabiques utilizando placas de yeso, fibrocemento, etc. con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.
- Un (01) Especialista vidriero o aluminero, experto en la fabricación, instalación y mantenimiento de ventanas, puertas, fachadas y otros elementos de vidrio y aluminio con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.



SO PÚBLICO ABREVIADO



- Un (01) fontanero o gasfitero, especialista en instalación reparación y mantenimiento de tanques elevados, lavatorios, tuberías, conexiones de agua y desagüe, etc. con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

Acreditación:

El título profesional, profesional técnico ó certificado de estudios, será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el certificado de estudios, no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

Coordinador: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado

Capacitación en ejecución de obras y edificaciones y/o residencia de obras en edificaciones y/o residencia y supervisión de obras públicas con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

Capacitación en seguridad salud ocupacional y medio ambiente, seguridad y salud en mantenimiento de edificaciones, gestión de riesgos en servicios de mantenimiento de infraestructura y/o obras con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

Técnico en construcción civil (maestro de obra)

Capacitación en Seguridad y salud en el trabajo con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

Capacitaciones en ejecución de obras y servicios públicos, servicios de mantenimiento de Infraestructura construida en Edificaciones con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

Técnico en instalaciones de DRYWALL

Capacitación en habilitado y/o instalación de DRYWALL con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.



PÚBLICO ABREVIADO

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios, la evaluación de la oferta consiste en i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave:</p> <p>Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p>	<p>[como máximo 25] puntos</p> <p>Más de 9 años: 25 puntos</p> <p>Más de 7 hasta 8 años: 20 puntos</p> <p>Más de 5 hasta 6 años: 15 puntos</p>



COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	
---	--

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 12)</p>	<p>[como máximo 15] puntos</p> <p>De 45 hasta 50 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 51 hasta 55 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 56 hasta 60 días calendario: 5 puntos</p>

C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una o más práctica de sostenibilidad económica.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad económica acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><i>Políticas corporativas que contengan un compromiso de sostenibilidad social y/o ambiental.</i></p> <p><i>Certificados de calidad relacionados a los productos o servicios a prestar a la entidad contratante.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Declaración de misión corporativa establecida por escrito que incluya un compromiso general de sostenibilidad social y/o ambiental.</i></p> <p><i>Certificado emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</i></p>	<p>[como máximo 5] puntos</p> <p>Acredita más de (1) de las prácticas de sostenibilidad económica. 5 puntos</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad económica. 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad económica. 0 puntos</p>



OSO PÚBLICO ABREVIADO

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁰, y estar vigente¹¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>[Como máximo 5] puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 5 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>



E. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>Más de 17 hasta 18 meses: 20 puntos</p> <p>Más de 15 hasta 16 meses: 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 14 meses: 5 puntos</p>

⁹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>).

¹⁰ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

COMITÉ PRESIDENCIAL
 PÚBLICO ABREVIADO



F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>-Mejora 1 : Mejoras en las características técnicas de los materiales y los servicios de Instalación de cobertura</p> <p>-Mejora 2 : Mejoras en las características técnicas de los materiales y los servicios de albañilería (pisos, paredes, columnas, etc)</p> <p>-Mejora 3 : Mejoras en las características técnicas de los materiales y los servicios de suministro e instalación de puertas y ventanas de madera o metal.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Ficha técnica o informe detallado que acredite de las mejoras que agreguen valor adicional a los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.</i></p> </div>	<p>[Como máximo 20] puntos</p> <p>Mejora 1 : 7 puntos</p> <p>Mejora 2 : 7 puntos</p> <p>Mejora 3 : 6 puntos</p>



G. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado¹² acorde con ISO 9001:2015¹³ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere mantenimiento de infraestructuras o edificaciones¹⁴.</p>	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001:2015: 5 puntos</p>

¹² La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

¹³ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

¹⁴ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...",

COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO



<p>Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, acorde con ISO 45001:2018 o Norma Técnica Peruana equivalente, cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere mantenimiento de infraestructura de edificaciones</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁵. El referido certificado debe estar a nombre del postor¹⁶ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁷, y estar vigente¹⁸ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Presenta Certificado ISO 45001:2018 5 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001:2015: 5 puntos</p>
---	--



CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	25 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15 puntos
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	5 puntos
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NO CORRESPONDE
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	5 puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	20 puntos
H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO CORRESPONDE
I. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	20 puntos



"limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

- ¹⁵ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).
- ¹⁶ En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.
- ¹⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.
- ¹⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



COPIA PÚBLICO ABREVIADO

J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁹

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $P_o = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$ <p> P_o = Puntaje de la oferta económica a evaluar M_o = Monto de la oferta económica M_b = Monto de la oferta económica más baja P_{max} = Puntaje máximo </p> <p style="text-align: right;">[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]²⁰ puntos</p>

4.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

- PTP = Puntaje total del postor a evaluar
- Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
- Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.60 \leq c1 \leq 0.70$]
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.30 \leq c2 \leq 0.40$]

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

¹⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

²⁰ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



CONC...BLICO ABREVIADO



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.



Conste por el presente documento, la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]** que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], los evaluadores adjudicaron la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO



LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la entidad contratante

De perverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la entidad contratante



COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO



En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS²²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye los impuestos de ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO FUTURO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO DE LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en las que se aplique la modalidad de pago "pago por disponibilidad" de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de L

²² Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



REPUBLICO ABREVIADO



CON

ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que el requerimiento incluya prestaciones accesorias, se debe incluir la siguiente cláusula:

- "Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: MECANISMO DE GARANTÍA **[(SELECCIONAR): CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN. [CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesorio, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga **[CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]** adelantos directos por el **[CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL]** del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES]**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o contrato de seguro acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES]** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.



COMITÉ PÚBLICO ABBREVIADO



De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante



CONTRIBUCIÓN PÚBLICA ABREVIADO

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

“Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada, o cuando se trate de contratos de contingencia, se debe incluir la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

Para casos de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL]”, de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



COMITÉ LOCAL
PÚBLICO ABREVIADO



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación²³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato²⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco²⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar²⁶.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

²³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

²⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PÚBLICO ABREVIADO

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención Y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de Controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicatarios que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia específica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO]**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

²⁷ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.



COMITÉ PÚBLICO ABREVIADO

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

EL CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,



CONTRATO PÚBLICO ABREVIADO

ANEXOS



PÚBLICO ABREVIADO



CC

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
MYPE	SI ()	NO ()
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO
EVALUADOR
COMITÉ SECRETARIO

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁸		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁹		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3 ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ³⁰		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

²⁸ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Ibidem.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.



REPUBLICO ABBREVIADO
CON

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD³¹

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes³²; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM³³.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento³⁴.

³¹ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

³² Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

³³ Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento administrativo sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

³⁴ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.
- [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
 3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
 4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.



TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección³⁵; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.



En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³⁶.

Firma
N° de DNI:

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

³⁵ Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF:

Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

³⁶ Ley N° 27444:

1.7 Principio de Presunción de Veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



CONCULICO ABREVIADO

ANEXO N° 3³⁷

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³⁷ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



PÚBLICO ABREVIADO

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

³⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

3. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3] [%]⁴⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 3]

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consortiado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
⁴¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco de inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.



ANEXO N° 5⁴² DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁴ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**



[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁴² Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁴³ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁴ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA



Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			



El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar **[EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS]**.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".
- En caso de procedimientos según relación de items, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los Items que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar **[EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"**.
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: **"el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"**.
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de **pago de esquema mixto de precios unitarios y suma alzada incluir el siguiente anexo. En caso el esquema mixto previsto en el requerimiento incluya otras modalidades de pago, se debe adecuar el presente formato:**
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar **[EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
- "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.



CONCURSO PÚBLICO

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios **bajo la modalidad de pago en base a porcentajes** incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**



Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	OFERTA
El	Porcentaje ofertado ⁴⁵	%
	Monto Total Ofertado	

precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar **[EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS]**.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"**.
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: **"el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"**.
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

⁴⁵ Corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios **bajo** la modalidad de pago **en base a honorario fijo y comisión de éxito** incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ⁴⁶	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar **[EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS]**.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye **[CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]**".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

S6

⁴⁶ El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado.

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios **bajo la modalidad de tarifas incluir el siguiente anexo:**
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ⁴⁷	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA ⁴⁸	TARIFA UNITARIA OFERTADA ⁴⁹	TOTAL OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"**.
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: **"el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias"**.
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

⁴⁷ Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

⁴⁸ Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

⁴⁹ El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.



PÚBLICO ABREVIADO

CO

87

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios bajo la modalidad pago por consumo incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN DE HORAS DE LA ACTIVIDAD	HORA DE LABOR PROFESIONAL ESPECIALIZADA ⁵⁰	PRECIO TOTAL
[CONSIGNAR LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE]			

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
---------------------------------	--

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- Pago por consumo es una modalidad de pago que solo aplica en caso de servicios variables, cuando la unidad de medida del pago sea la hora de labor profesional especializada.
- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

⁵⁰ Unidad de medida de pago.



CONCURSO

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)



Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común,
según corresponda**



Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta (60) días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

ANEXO N° 7

**AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES
MYPES**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*



CONCURSO ABREVIADO



CONCURSO ABREVIADO

90

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa (90) días calendario.



PÚBLICO ABREVIADO

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-



El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



Advertencia
La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL⁵¹

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

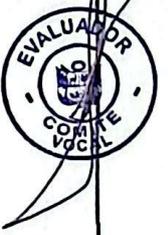
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPITULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

⁵¹ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.



ANEXO Nº 11



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵³	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁶
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

⁵² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁵³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.
⁵⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
⁵⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁵⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵²	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵³	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵⁸
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



CONCURSO PÚBLICO A

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN
DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]

Presente.-



Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁵⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.

⁵⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁵⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



CONCURSO ABREVIADO

ANEXO N° 14
DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la empresa **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en: <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



**ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]**

Presente.-



El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la sede **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁵⁹, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁶⁰ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]**.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁶¹, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acreditaré documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

⁵⁹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁶⁰ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069-.

⁶¹ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR O CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYA CUANTÍA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta prestación.

.....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladico
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..



CONCURSO ABREVIADO

ANEXO N° 17

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



CONCURSO PUBLICO ABREVIADO

ANEXO N° 18⁰²

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)



Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o apoderado de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:



- Que, se ha remitido el/la [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigida al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL

⁰² De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

PROCESO DE ALIMENTOS ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en

- a) el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**



CONCURSO PÚBLICO